Firma Digital
Firmado digitalmente por: DELGADO REATEGUI Federico Urias FAU 20131367423 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 09/04/2025 16:32:33-0500
Cargo: SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL Nº 003471-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente Nº 1074672025
Santiago de Surco, 09 de Abril de 2025

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente Nº 1074672025 de fecha 24 de Marzo de 2025, seguido por la empresa **VIVE CAMINOS 3 SAC** Con RUC Nº 20612811998, representado por el/la Sr.(a) **SUMAR GONZALEZ ALFREDO** identificado con DNI Nº 10543327 domiciliado en **AV. VELASCO ASTETE N° 1441 DPTO.902 - SANTIAGO DE SURCO**; Y

Que, a través del Expediente N°1074672025 de fecha 24 de Marzo de 2025, la empresa **VIVE CAMINOS 3 SAC.** Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **JR. TAMPUMACHAY NO. 358-362 URB. TAMBO DE MONTERRICO-SANTIAGO DE SURCO;**

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimineto Administrativo vigente, aprobado mediante Ordenanza Nº 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **VIVE CAMINOS 3 SAC** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta	:	-
Licencia	:	-
Recibo Único de Caja	:	12006558
Ubicación	:	JR. TAMPUMACHAY NO. 358-362 URB. TAMBO DE MONTERRICO

Elemento de publicidad exterior Nº 01

Ancho	:	3.00m
Alto	:	0.90m
Área Total	:	2.70m2
Ubicación	:	EN CERCO
Tipo	:	LETRERO SIMPLE
N° de Caras	:	01 (uno)
Material	:	LONA BANNER Y ESTRUCTURA DE FIERRO
Color	:	COLORES VARIOS
Leyenda	:	¡INICIAMOS PRE VENTA! / VIVE CAMINOS!!! / ¡EL HOGAR QUE SIEMPRE SOÑASTE! / LLÁMANOS: +51 999 988 287 + TEXTOS VARIOS + IMAGEN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR + IMAGEN DE QR + LOGO.

Vencimiento : 06 octubre 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **VIVE CAMINOS 3 SAC** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- VIVE CAMINOS 3 SAC Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **VIVE CAMINOS 3 SAC** en **AV. VELASCO ASTETE N° 1441 DPTO.902 - SANTIAGO DE SURCO**.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx ingresando la siguiente clave de verificación : sHjYXL